

## **SOBRE LA "MESA DE PARTIDOS" Y EL "PROCESO DE PAZ" CON ETA**

### **Una reflexión sobre el origen, utilidad y naturaleza política de la "Mesa de Partidos"**

Las siguientes páginas recogen una reflexión sobre el origen, utilidad y naturaleza política de la "Mesa de partidos" que, según los portavoces de ETA, de los partidos nacionalistas vascos y también del partido socialista, será la nueva entidad encargada de solucionar los problemas políticos pendientes que habrían impedido, hasta el día de hoy, conseguir la paz en el País Vasco y Navarra.

En las líneas que siguen defendemos que, contra lo que sostienen sus partidarios, esa "Mesa de partidos" es una invención vieja y gastada, que es inútil para conseguir la "paz" y que, en cualquier caso, resulta claramente antidemocrática, por lo que las "soluciones" que pueda ofrecer serán o bien triviales o bien incompatibles con la naturaleza y las reglas de juego de la democracia.

Los acuerdos de esa "Mesa de partidos" quizás satisfagan a los terroristas,

cosa sumamente difícil, pero en cualquier caso esos mismos acuerdos ofenderán a sus víctimas y a todos aquellos que en los últimos treinta años se han negado a comprar la paz pagándola con su libertad y la de todos. Porque debemos recordar que el llamado "problema vasco" no consiste en que nuestro sistema político sea más o menos defectuoso o no contente a todos por igual, sino en la pretensión terrorista de cambiar por la fuerza el sistema democrático de la Constitución de 1978 y del Estatuto de 1979 para implantar una tiranía totalitaria que ni la sociedad vasca, ni la española en general, pueden ni quieren tolerar.

Consideramos un grave peligro que la puesta en marcha de esa "Mesa de partidos", abonada a un falso pacifismo, regale a los enemigos de la democracia lo que no han conseguido ni por la política ni por la fuerza. Y consideramos también que la simple puesta en marcha de esa entidad extraparlamentaria es un atentado contra las instituciones democráticas, las únicas con legitimidad para abordar la discusión y aprobación, si procede, de las reformas políticas que la sociedad vasca crea convenientes dentro de su ámbito de competencias, pero siempre por su propia voluntad y no bajo la presión de la amenaza, el chantaje y la coacción de reanudar los asesinatos.

El gobierno de España tiene la obligación de hablar con los terroristas para tratar de la liquidación de ETA y de los pasos y medidas legales que puedan ayudar a conseguir la extinción pacífica y ordenada de la organización terrorista, una vez que ETA dé garantías suficientes de que ha decidido renunciar sin condiciones a la violencia en cualquiera de sus formas.

Pero los hechos desmienten a diario que ETA haya decidido desaparecer: comunicados y actos amenazantes, incremento de la *kale borroka* y de la extorsión, secuestros y robos de armas demuestran en cambio que ha violado reiteradamente el "alto el fuego" que declaró el 22 de marzo de 2006. En semejante contexto, la "Mesa de partidos" no puede ser otra cosa que una mesa de negociación con una banda terrorista que pretende obtener beneficios y ventajas que premien sus crímenes y reconozcan que tuvo razones para cometerlos: imponer la autodeterminación y la llamada "territorialidad". Ninguno de los partidarios de esa Mesa ha explicado para qué sería necesaria, si fuera cierto que ETA ha decidido abandonar la violencia sin condiciones ni contrapartidas.

### 1 - ¿Por qué quiere ETA una o dos Mesas de negociación?

ETA siempre ha querido que las autoridades españolas le reconozcan como a un interlocutor con el que deberán negociar en una mesa, en pie de igualdad, el

final del "conflicto" creado por la propia ETA.

Esta obsesión ha pasado por varias fases a lo largo de los años: desde la "negociación con los poderes fácticos" (el Ejército y el Capital), pasando por la negociación de las sucesivas Alternativa KAS y Alternativa Democrática, hasta llegar al Pacto de Lizarra con los nacionalistas, una aberración que pretendía excluir a los vascos no nacionalistas de las instituciones y de la vida política a cambio de la paz. En todos los casos se buscaba la misma imagen fija: delegados de ETA en nombre de Euskal Herria sentados en una mesa con delegados de España para arrancarles el reconocimiento del derecho de autodeterminación y de la unidad territorial de la siete provincias del mito nacionalista (ahora conocido como territorialidad), hasta obtener la independencia de Euskal Herria mediante una política de hechos consumados basada en el acoso y persecución sistemática de los disconformes con el plan.

Unas veces ETA ha reclamado una mesa y otras, como ahora, dos mesas más o menos simultáneas. Unas veces lo ha exigido en solitario, otras con el apoyo de los demás nacionalistas y ahora con apoyo socialista. Lo que la banda pretende es negociar su victoria política en una mesa que le permita aparecer ante el mundo como un ejército de liberación tanto o más legítimo que el Estado agredido. Que los llamados a sentarse en esa mesa negociadora sean representantes de los "poderes fácticos", como pretendía en los años setenta, o representantes del Gobierno español y de los partidos vascos en dos mesas separadas –una "militar" o "técnica"

y otra "de partidos"- como se pretende desde las conversaciones de Argel es, obviamente, una cuestión menor.

ETA no tiene ningún inconveniente en delegar su silla en la "Mesa de partidos" a los representantes de su partido satélite, se llame HB o Batasuna, porque actúan a sus órdenes. Mientras sus representantes "políticos" negocian reivindicaciones "políticas" tal y como exige ETA, otros delegados de la banda pueden pactar con los representantes del Gobierno cuestiones "técnicas" como la liberación de sus presos y otros asuntos logísticos relacionados. Pero siempre ha sido evidente, ahora también, que ETA no va a anteponer la situación de sus activistas presos, ni nada por el estilo, a la verdadera negociación política encomendada a la "Mesa de partidos". Por esta razón, según ha trascendido en las últimas semanas, la banda se niega a negociar con el Gobierno de presos y cosas así mientras no tenga la seguridad de que la Mesa de Partidos, la única realmente decisiva, se constituirá para aceptar sus exigencias innegociables.

## 2 - Las funciones de la "Mesa de Partidos"

Es cierto que en los últimos años ETA ha mostrado más realismo en lo referido a la composición de esa Mesa. De la idea primitiva y pueril de negociar directamente la independencia con generales, almirantes, obispos y grandes banqueros (los "poderes fácticos"), o de considerar

innegociables los puntos de la vieja Alternativa KAS, ha pasado a admitir que negociará con los principales partidos políticos y con el Gobierno español... a condición de obtener garantías de que sus exigencias serán finalmente concedidas. En caso contrario volvería a asesinar, como ocurrió tras las dos treguas anteriores: la de 1989 durante las conversaciones de Argel con el gobierno de Felipe González, y la de 1998-1999 durante el Pacto de Lizarra suscrito con los demás nacionalistas bajo el gobierno de José María Aznar. Ni Felipe González ni José María Aznar aceptaron el chantaje de las mesas de negociación política, y esa es la única razón por la que ETA rompió la tregua. En el *Zutabe* -su boletín interno- de octubre de 2006, ha advertido claramente que hará lo mismo si el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero tampoco acepta ese viejo chantaje.

La aceptación de una "Mesa de partidos" supone otra gran ventaja para ETA: aparece ante la opinión pública como una organización partidaria de los métodos pacíficos para resolver los conflictos. Naturalmente, esto es de un cinismo incommensurable, pero tal confusión se beneficia de la moda política que confunde ausencia de violencia manifiesta con convivencia democrática en paz.

Los ejemplos internacionales de moda en la "mediación de conflictos", sobre todo del problema israelo-palestino y del proceso de pacificación del Ulster, han convencido a ETA -con la ayuda interesada de los profesionales de la mediación- de que no es tan importante empeñarse en que haya generales o banqueros sentados a la mesa como el hecho de que su misma cre-

acción pone en solfa a las instituciones democráticas.

Más allá de los cambios superficiales, la Mesa de Partidos que ETA exige tiene cuatro funciones invariables:

1 – Cada reunión de la Mesa equipara a los representantes de ETA y a los demás participantes, porque se sientan a negociar como delegados prácticamente iguales de bandos en guerra muy parecidos, poniendo al mismo nivel a los terroristas y a sus víctimas.

2 – Debe servir para burlar las barreras constitucionales y democráticas en general, que precisamente impiden hacer concesiones políticas a un grupo terrorista para que deje de matar.

3 – No es un medio para conseguir la paz, sino para intercambiar el cese de asesinatos por "territorialidad" y "derecho de autodeterminación" (o "derecho a decidir").

4 – Su aceptación por los partidos y el Gobierno, con independencia de sus resultados prácticos, anuncia que la Constitución y el Estatuto de Autonomía vigentes no sirven para resolver el llamado "conflicto vasco", de modo que en realidad es una Mesa constituyente para un nuevo sistema político creado bajo presión terrorista.

La estrategia formulada por Arnaldo

Otegi en la llamada "Declaración de Anoeta" de noviembre de 2004 pide dos mesas de negociación: una Mesa entre ETA y el Gobierno de España, y una "Mesa de partidos" con la presencia de Batasuna. Lo cierto es que no ofrece ninguna auténtica novedad. No es nueva la exigencia de que Batasuna esté necesariamente incluida en la "Mesa de partidos" pese a ser un partido ilegal, porque en caso contrario ETA no estaría representada y la Mesa no tendría ningún sentido. Por el contrario, la reunión de una mesa donde los partidos legales se sienten con Batasuna a negociar dejaría sin efecto la ilegalización de ese partido por sentencia del Tribunal Supremo en febrero de 2003, y los autos de suspensión de actividades de los jueces Garzón (2002) y Grande Marlaska (2006). Por tanto, el primer efecto de la Mesa de Partidos sería el reconocimiento del derecho de Batasuna a la actividad política, derogando en la práctica la ilegalización judicial y liberando a la llamada "izquierda abertzale" de la obligación legal de fundar un nuevo partido político que rechace expresamente la violencia. Que algo así ocurriera sería un golpe muy duro contra el Estado de derecho y la lucha contra la impunidad y la violencia política.

En definitiva, ETA intenta que la constitución de las dos mesas de negociación, pero muy especialmente de la "Mesa de partidos" en primer lugar (cronológico y de importancia), sirva en el mejor de los casos para conseguir la satisfacción de las viejas exigencias totalitarias por las que ha asesinado a 843 personas y herido a muchas miles más. Y en el peor, para ganar tiempo, recuperar fuerzas y rearmarse, deshaciendo de paso las medidas legales

que tan eficaces han sido para combatirla: el desactivado Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, y la Ley de Partidos que surge de aquí.

Las últimas acciones de ETA en los últimos meses, como la demostración de fuerza en Aritxulegi (Oyarzun), con el compromiso público de mantener la “lucha armada” hasta la independencia, y el robo de 350 armas cortas en Francia, con el secuestro de tres personas, apuntan en esta última dirección: si la “Mesa de partidos” finalmente no se constituye como exige, o si se reúne pero defrauda las expectativas anticonstitucionales depositadas en ella, entonces ETA volverá a matar.

### 3 – La moda de las “Mesas de negociación y diálogo”

Las voces empeñadas en justificar estas mesas como una gran novedad y una oportunidad única para conseguir la paz mediante el diálogo se olvidan de los muchos años que llevamos sufriendo el chantaje de esa solución mágica, y también su turbia relación con precedentes nacionales e internacionales que se invocan como modelos excelentes para desaparecer después del debate con equívoca facilidad.

Las mesas de negociación políticas con representantes de los principales partidos políticos presentes en una sociedad es una práctica habitual en las transiciones de la dictadura a la democracia, en la refundación constitucional de un Estado tras una

grave crisis –por ejemplo, la derrota en una guerra- y en procesos extremos semejantes. La propia transición española del franquismo a la democracia recurrió a ese procedimiento, creando diversas mesas de partidos, llamadas Plataformas o Juntas, que se encargaron de pactar las condiciones más adecuadas para convocar elecciones y elegir una asamblea constituyente, en nuestro caso las nuevas Cortes que debatieron y aprobaron la Constitución de 1978.

Esas mesas sólo tienen legitimidad (y utilidad) en estas situaciones de transición. Cuando no hay Constitución democrática, actúan como una especie de órgano pre-constituyente. Una vez en marcha el verdadero proceso constituyente con todas las garantías, estas mesas desaparecen, traspasando todas sus funciones deliberativas y representativas a las instituciones parlamentarias donde los representantes de la ciudadanía deliberan, pactan y votan leyes, comenzando por la Constitución, en función de los votos obtenidos para representar la voluntad popular.

Desde luego, la situación vasca actual no se parece en nada a una transición a la democracia. Y en efecto, la misión de la Mesa de Partidos exigida por ETA es exactamente la contraria: su finalidad no es abrir un proceso constituyente en una situación predemocrática, sino deshacer las instituciones democráticas elegidas y refrendadas por la mayoría para sustituirlas por otras pactadas a espaldas de los ciudadanos, comenzando por la misma Mesa, que nadie ha votado. Algo sin precedentes en ningún Estado democrático del mundo, porque las reformas de la Constitución se desarrollan en el Parlamento según las previ-

siones constitucionales al respecto, sin recurrir a procedimientos de excepción como una "Mesa de partidos", y precisamente porque son radicalmente inconstitucionales, con independencia de cómo sea la Constitución a reformar. Cualquier reforma extraparlamentaria de la Constitución es un ataque a la democracia.

Para justificar esta perversión de los procedimientos democráticos, los partidarios de convocar una "Mesa de partidos" dentro del llamado "proceso de paz" invocan algunos precedentes internacionales y locales. Todos son inservibles.

Los precedentes internacionales que han estado más de moda son las negociaciones de Camp David, Oslo y Madrid, para el conflicto israelo-palestino, y la mesa de Stormont para los acuerdos de desarme en el Ulster. Pero al margen de su mayor o menor éxito, son claros ejemplos de negociación internacional, no de diálogo entre partes del mismo Estado nacional, como ocurre en el caso vasco –salvo, naturalmente, que se sostenga el grotesco disparate de que Euskal Herria es una nación en guerra con España y Francia.

El ejemplo israelo-palestino pasó pronto de moda ante la falta de progresos, de modo que el papel de referencia a imitar se reservó al Ulster y su mesa de negociación entre partidos unionistas y republicanos, auspiciada y tutelada por los gobiernos del Reino Unido y de Irlanda. Esta mesa tenía como objeto obtener de las dos partes el compromiso del cese definitivo de la violencia sectaria –en el Ulster había una guerra civil larvada-, condición indispensable para restaurar el sistema británico de auto-

gobierno del Ulster, suspendido por el gobierno de Londres tras el comienzo de los disturbios en aquel territorio. En la actualidad, ese modesto autogobierno sigue suspendido hasta que el cese de la violencia sea realmente completo y razonablemente irreversible. En el futuro se espera que dicho sistema gestione los acuerdos entre "protestantes" y "católicos", con el compromiso británico e irlandés de respetarlos incluso si la decisión fuera la integración del Ulster en la República de Irlanda (la autodeterminación, según los nacionalistas, aunque la independencia está excluida), siempre que –y sólo si los acuerdos sean suficientemente mayoritarios, pacíficos y constitucionales. Entre tanto, el Ulster disfrutará de un autogobierno muy inferior al vasco en materia de competencias y financiación.

Las diferencias entre el caso norirlandés y el vasco son innumerables. Aquí señalaremos dos: primero, en el País Vasco y Navarra no ha existido ninguna preguerra civil entre dos bandos enfrentados con sus respectivos grupos terroristas que matan a personas de la otra parte –por lo que no procede hablar de "proceso de paz", sino pura agresión terrorista unilateral, la de ETA, contra la única parte perseguida; segundo, las instituciones autonómicas vascas y navarras han desempeñado todas sus amplísimas competencias constitucionales, sin haber sido suspendidas o recortadas sus funciones.

Por todo esto, la constitución de una "Mesa de partidos" como la de Stormont significaría, de hecho, exactamente lo contrario de lo que ha sucedido en el Ulster: no la restauración parcial del autogobierno suspendido, sino la suspensión de las instituciones

democráticas y la emisión de su certificado de defunción, reclamado por ETA.

#### 4 – Los fracasos anteriores de la “Mesa de partidos”

La “mesa de partidos” es un proyecto viejo y engañoso. Ya ha sido ensayado y siempre ha fracasado.

Contra lo que suele decirse, la verdad es que en los últimos treinta años se han probado numerosas mesas de negociación con ETA para conseguir la paz, y también mesas de partidos vascos que han pactado entre ellos cambios políticos que deberían traer la paz, una vez fueran aceptados por ETA. Todas esas mesas han fracasado irremisiblemente, y en todos los casos han enmascarado intenciones muy diferentes a la beatífica de “conseguir la paz”. Recordemos algunos precedentes:

1 – La Mesa de Alsasua (1977): una reunión de partidos nacionalistas radicales que sirvió para crear Herri Batasuna, el brazo político de ETA (dirigido por su Mesa Nacional).

2 – La Mesa de Ajuria-Enea (1989): creada durante las conversaciones de Argel entre ETA y el gobierno de Felipe González, proponía las condiciones para conseguir la paz tras el abandono de la violencia terrorista. Garaikoetxea propuso desdoblarla en dos, creando una Mesa de Partidos para la negociación política con la inclusión de HB, exactamente igual que la

“Mesa de partidos” que se propone ahora como cosa nueva.

3 – La Mesa de Lizarra-Garazi (1998): formada por todos los partidos, sindicatos y asociaciones nacionalistas con el fin de impulsar una estrategia de hechos consumados que impusiera la independencia mediante la persecución, exclusión y discriminación de los vascos no nacionalistas, con la excusa de la oportunidad para la paz ofrecida por la tregua de ETA.

4 – La Mesa (o mesas) de Ibarretxe, un conjunto al parecer inagotable y ubicuo de mesas propuestas por el lehendakari de forma prácticamente incesante, apareciendo otra apenas decae la anterior y todas ellas relacionadas con el lanzamiento de su Plan de reforma unilateral para imponer un Estatuto de cosoberanía España-Euskadi.

5 – La Mesa para el Acuerdo y la Resolución, organizada por Elkarri y grupos “pacifistas” similares –muchos de ellos profesionales de la “mediación”- para impulsar un proceso de paz dialogado, entendiendo por tal cosa una negociación política con ETA calcada del proceso del Ulster, con la diferencia de que el caso vasco sólo una parte quiere matar a la otra.

Como puede verse, la propuesta para una “Mesa de partidos” es cualquier cosa excepto innovadora, eficaz y actual. Ninguna de las “mesas” citadas ha conseguido la paz, pero todas han servido para justificar de un modo u otro la existencia del terrorismo y para confundir a la opinión pública, poniendo en solfa las instituciones y el principio de legalidad, y finalmente dando tiempo a ETA para reorganizarse y rearmarse tras cada nueva crisis operativa

y política. La única rama de ETA que aceptó disolverse y convertirse en un partido político democrático, ETA p-m (político-militar), no impuso ninguna condición ni exigió mesa alguna de partidos al gobierno de Adolfo Suárez. Simplemente desapareció tras comprender que el terrorismo es injustificable.

La "Mesa de partidos" que se propone otra vez aparece vinculada al avance del llamado "proceso de paz", asumido por el presidente José Luís Rodríguez Zapatero. Sin embargo, ningún portavoz gubernamental ha explicado qué ventajas hay en aceptar esa Mesa, ni se ha comprometido a participar en ella. Por otra parte, la afirmación del secretario general del PSE Patxi López, según la cual Batasuna es un "interlocutor necesario", forma parte de la justificación de una Mesa extraparlamentaria que pacte las condiciones de la paz. Y bastó el rumor sobre la inminencia de su constitución para que ETA y Batasuna elevaran el tono de sus exigencias.

Los partidarios de la Mesa están divulgando el prejuicio de que la consecución de la paz lleva aparejada, de modo fatalista, hacer más y más concesiones a los nacionalistas, llegando a modificar las reglas del juego democrático en beneficio de ETA. Por ejemplo, cambiando el estatuto político de Navarra y quitándole su autogobierno, o paralizando al poder judicial en los casos pendientes contra los responsables y cómplices de crímenes terroristas, y también introduciendo la autodeterminación en el preámbulo de un estatuto vasco soberanista con alguna fórmula ambigua y confusa que contente a

los etarras, aunque amenace con destruir definitivamente la frágil convivencia en la sociedad vasca. Otra prueba adicional, por si fuera necesaria, de que esa Mesa no sólo es inútil, sino perjudicial y contraria a los objetivos pacificadores que se pretende encomendarle.

## 5 - ¿Es legítima la "Mesa de partidos"?

Además de su obvia inutilidad para "conseguir la paz", también la idea de poner en marcha la Mesa de partidos para acordar una reforma del Estatuto de Autonomía es un error. Modificar el existente para introducir las pretensiones históricas del nacionalismo etarra empeora las cosas, y hacerlo antes del abandono definitivo de las armas y de la disolución de ETA agrava el disparate, porque implica hacer concesiones políticas a cambio de la paz.

Negociar fuera las cuestiones que deben tratarse en el Parlamento es marginar a las instituciones de la democracia, y hacerlo antes de que ETA desaparezca es condicionar su desaparición a la consecución de los objetivos de la banda, negociados en una Mesa extraparlamentaria sin derecho a hacerlo.

Si son necesarias conversaciones entre el Gobierno español y ETA, deberían versar únicamente sobre las condiciones de la entrega de armas y, eventualmente,

sobre las medidas de gracia que podrían adoptarse en favor de los etarras que no hubieran cumplido las penas impuestas por los tribunales. La discusión sobre lo demás, es decir, sobre todo lo que tenga que ver con la reforma del Estatuto de Autonomía, sólo será legítima si se emprende a través de los procedimientos previstos para su debate en el Parlamento Vasco y en las Cortes Generales, y si asume los límites previstos en la Constitución. Naturalmente, dicha reforma no puede afectar a Navarra ni al territorio vascofrancés, ni imponer al conjunto de la nación española obligaciones unilaterales, como el respeto de la llamada "territorialidad" y el ejercicio de la autodeterminación.

Admitir una negociación política con ETA es reconocer que, como dicen todos los nacionalistas, la banda es la expresión de un antiguo conflicto motivado por la insatisfactoria integración de los vascos en España. Es aceptar que existe un "problema vasco" cuya solución parece exigir el reconocimiento del "derecho a decidir", la aceptación de la "territorialidad" vasca, que obligaría a conseguir una forma de vinculación entre la actual Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra (y también con los territorios vasco-franceses). Y, por supuesto, una serie de reformas "menores" para garantizar la bilateralidad en las relaciones con el Estado y las transferencias necesarias para establecer entre ambos una vinculación más confederal (entre naciones asociadas únicamente para ciertas cosas) que federal (entre partes autónomas de la misma nación).

Así, lo que no pudo conseguir el llamado "Plan Ibarretxe" podría alcanzarse ahora en la "Mesa de partidos". Pese a la experiencia de tantos años de democracia y autonomía, hay quien sigue creyendo que los problemas del País Vasco se arreglan con más nacionalismo, aunque ello quiera decir incrementar la insolidaridad y limitar las relaciones de Euskadi con algo que se pretende extraño y ajeno, España, de manera que el primero sólo tenga derechos y el Estado sólo obligaciones.

Pero el fundamento de tal pretensión no sólo es falso, sino perverso. Afirmar que las guerras carlistas tienen algo que ver con un vigente "problema vasco" es olvidar, entre otras cosas, que los carlistas (vascos o no) querían imponer un Rey a todos los españoles, y que se levantaron más por los derechos de Dios que por los fueros. No es éste el lugar para enseñar historia, pero tenemos que recordar que la reiteración de falsedades no las convierte en verdad. Y la "Mesa de partidos" tiene por patas silencios, falacias, medias verdades y grandes mentiras incompatibles con una sociedad libre que no puede evadirse en la falsificación sistemática sin perder su libertad en el intento.

## **6 - La "Mesa de partidos" no acabará con el terrorismo**

Si esta negociación consigue el acuerdo que permita cerrar "el problema", será gracias a que ETA habrá conseguido imponer unas condiciones políticas que el

Gobierno y todos tendremos que aceptar. El dolor que ha producido y la libertad que ha quitado a tantos durante tanto tiempo podrán justificarse como algo necesario para conseguir un fin positivo. En resumen, que si ETA desaparece es porque el Estado, al fin, reconoce la justicia de sus demandas y la injusticia de la democracia. Pues la lógica de la Constitución, que se basa en los principios de unidad, autonomía y solidaridad, y construye un Estado de Derecho donde los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos al ordenamiento jurídico, se ignora para sustituirla por un sistema de pactos bilaterales que permitirá mantener siempre abierta la invocación a pactos que el Estado parecerá ignorar o violar si pone obstáculos a cualquier nueva exigencia nacionalista.

Bueno es que ETA desaparezca, pero no a cualquier precio. Es más, pagar según qué precios puede ser la mejor forma de asegurar que ETA no desaparezca nunca. Intentarlo mediante pactos entre los socialistas y el conjunto de los partidos nacionalistas, incluida la propia ETA, significa legitimar ya antes del inicio de la negociación a un grupo terrorista que rechaza arrepentirse de nada y pedir perdón a nadie. No sólo se olvida injustamente a las víctimas directas de la violencia armada. Se olvida también que vivimos en una sociedad, la vasca, en que ejercer el derecho a la libertad de expresión, por ejemplo oponiéndose al terrorismo o representando a partidos no nacionalistas, pone en peligro el derecho a la vida, una sociedad en la que determinadas categorías de ciudadanos padecen en la práctica la suspensión de sus derechos, obligados a callarse, a aceptar la coacción y a renun-

ciar a sus ideas y legítimas preferencias.

Pero aunque aceptáramos todo esto, ni siquiera esa desaparición de ETA tendría por qué ser definitiva. Sabemos por experiencia que los nacionalistas nunca renuncian a sus reivindicaciones últimas. Por eso los acuerdos que aceptan siempre llevan fecha de caducidad. La vía del chantaje queda abierta, y es fácil que el recuerdo de que la violencia fue rentable, y aceptada como legítima por el Estado y la sociedad, ayude a justificar su futura reaparición si algún grupo nacionalista quiere más de lo que ya tiene.

No debemos olvidar que la puesta en marcha de una Mesa extraparlamentaria de partidos sólo tiene que ver con la búsqueda del final de ETA si se acepta que ésta nació para solucionar problemas políticos que nuestro vigente modelo constitucional impide solucionar... porque las soluciones son antidemocráticas. No sé puede privar del derecho al voto a los no nacionalistas, ni perseguir o marginar sus asociaciones y partidos, ni discriminar a los ciudadanos por sus simpatías políticas, lingüísticas o culturales, ni someter a referéndum cambios políticos bajo amenaza de volver a la violencia si el resultado no es el apetecido, ni obligar a todos los ciudadanos de Navarra a ser vascos, ni reducir al silencio a las víctimas del terrorismo, ni aceptar la impunidad de los victimarios y renunciar a la justicia. Cualquiera que sean los problemas y sus soluciones, las reformas constitucionales o estatutarias exigidas deberían abordarse buscando los consensos necesarios en tales procesos y siguiendo los procedimientos previstos. Pero, hasta ahora, las reivindicaciones

planteadas desde el mundo de ETA, y las propuestas de reforma del ordenamiento son, sencillamente, incompatibles con el sistema constitucional. En España y en cualquier otro país democrático.

## 7 - ¿Qué es el “derecho a decidir”? El ejemplo de Québec y Canadá

El reconocimiento del “derecho a decidir” que los nacionalistas consideran innegociable sólo significa dos cosas. O quiere decir derecho de autodeterminación en su sentido más fuerte, el reconocido por la ONU para aquellos países colonizados u ocupados militarmente, o no quiere decir nada más que el derecho de la ciudadanía a decidir con su voto la composición de los distintos centros de poder político (ayuntamientos, diputaciones, parlamentos vasco, español y europeo, etcétera).

Entendido en el primer sentido, la autodeterminación tradicional, no cabe en la Constitución. Si de todos modos hubiera una mayoría abrumadora a favor de la independencia del País Vasco, sólo sería posible una interpretación como la realizada por el Tribunal Supremo de Canadá para responder la consulta del Gobierno Federal sobre la eventual existencia de un derecho de Québec a la autodeterminación. Ni el derecho canadiense ni el derecho internacional reconocen esa posibilidad, pero Canadá no podría ignorar la voluntad expresada por una mayoría clara de la población de Québec ante una pre-

gunta también clara e inequívoca: independencia sí o no. El principio democrático –la decisión de la mayoría– está en la Constitución, pero también otros principios fundamentales como el de solidaridad, lealtad federal, protección de las minorías... que han de ser igualmente respetados.

Si se diera el caso, las instituciones federales del Canadá, únicas competentes –no las de Québec– para decidir si son claras la pregunta y la respuesta, habrán de ponderar todas las circunstancias presentes. Si se celebra un referéndum sobre la independencia de Québec, abrirán un proceso de negociación para delimitar el territorio en que la mayoría por la independencia es clara –sin conceder que todo el territorio reclamado por los nacionalistas pasa automáticamente al nuevo Estado–, para proteger el derecho a mantenerse en la federación canadiense de aquellos grupos que lo deseen, y sobre las consecuencias económicas derivadas de una decisión que rompe compromisos adquiridos por la federación pero que deberán de ser proporcionalmente asumidos por la parte separada.

En conclusión: el derecho a la independencia no es gratuito, unilateral ni ilimitado, y tampoco afecta automáticamente a la totalidad del territorio requerido si hay mayorías locales acreditadas contrarias a la independencia y partidarias de seguir en el mismo Estado. Las mismas instituciones federales de Canadá decidirían, finalmente, lo que consideren más coherente con el principio democrático y los restantes principios constitucionales. Lo que está claro es que el derecho a la independencia no puede imponerse, ni prevalecer sobre otros

derechos constitucionales de igual o mayor importancia. La separación sólo puede adoptarse pacíficamente y con todas las garantías para todos los implicados.

Si en el País Vasco hubiera una mayoría suficiente favorable a la independencia, debería someterse sin duda a un proceso semejante al previsto por el tribunal constitucional de Canadá para el caso de Québec. Pero, además, tal mayoría no existe en el País Vasco. Lo dicen las encuestas y las sucesivas convocatorias electorales, donde nunca ha obtenido la mayoría una coalición claramente independentista. Más aun, muchos partidarios de la independencia lo son tan sólo para evitar ser perseguidos y atacados por los nacionalistas fanáticos. Mientras ETA represente una amenaza, ni siquiera tiene sentido hablar de independencia, porque la violencia terrorista y el miedo deforman completamente la discusión. La cuestión no debería abordarse hasta pasado un número razonable de años, cuando todos se sientan libres para defender abiertamente sus preferencias e intereses legítimos. Así que plantearse problemas que no lo son, como inevitablemente hace la Mesa de partidos, sólo ayuda a quebrar la legitimidad de las instituciones, a dar ventajas a los violentos y a dificultar la convivencia entre vascos nacionalistas y no nacionalistas.

Pasando al tema de la territorialidad, ni el nacionalista más optimista puede pensar que los vascofranceses querrán incorporarse a la Euskadi política, salvo cataclismo imprevisible en la República francesa. Por lo que toca a Navarra, la cosa es más clara y sencilla, porque está prevista en la disposición transitoria cuarta de la Constitución: la inte-

gración es posible si lo pide el Parlamento Foral por mayoría de sus miembros, y lo ratifica la población de las cuatro provincias. Quien quiera conseguirla, que trabaje por reunir las mayorías necesarias en los Parlamentos navarro y vasco. Pero ninguna "mesa" puede saltarse ésta ni ninguna otra regla constitucional sin atacar la democracia.

Por lo demás, sabemos que ETA no ha asesinado a 843 personas para conseguir más competencias en materia de justicia, por la transferencia de las prisiones o por una interpretación del concepto de bases distinta a la que ha venido manteniendo el Tribunal Constitucional.

En resumidas cuentas, ETA no debiera estar nunca en una Mesa en la que se suscite una reforma del Estatuto de Autonomía; sus reivindicaciones históricas sólo serían viables si la existencia de una clara mayoría del País Vasco favorable a la independencia obligara a plantearse el problema tras la desaparición de la propia ETA. Sería radicalmente antidemocrático que tales cuestiones fueran moneda de cambio entre la banda y el Estado a espaldas de la ciudadanía.

Y si de lo que se trata con esta "Mesa de partidos" es de permitir a un partido ilegal participar en un proceso de reforma estatutaria, la respuesta es obvia: empréndase el proceso de legalización cumpliendo los requisitos impuestos por la Ley de Partidos, que no son tan absurdos: en síntesis, sólo limitan la actividad de los partidos cómplices y auxiliares de organizaciones terroristas.

La mesa extraparlamentaria de partidos es, pues, antidemocrática además de inútil. La reforma del Estatuto no se plantea porque el vigente tenga limitaciones. Si así fuera, se habrían puesto de manifiesto y se hubieran planteado propuestas concretas de superación. Lo que ha habido hasta ahora han sido enmiendas a la totalidad –al Estatuto mismo en cualquier forma- inspiradas en principios incompatibles con la Constitución, más fundadas en prejuicios ideológicos que en la solución racional de problemas reales. Las demandas de los nacionalistas no se saciarán con más concesiones, la integración social no se conseguirá con más nacionalismo, y la convivencia democrática no será posible en una sociedad que no tenga claro que no hay razón ninguna que justifique la actividad asesina de ETA ni antes de la democracia ni, sobre todo, después de las elecciones de junio de 1977.

## 8 - Las ventajas del Parlamento

Para percatarse de lo poco o nada democrático que resulta la “Mesa de partidos”, basta con echar una ojeada alrededor y constatar que en los países de nuestro entorno más cercano nadie ha creado ni crearía nunca una mesa semejante para debatir, primero, y formular, después, una propuesta de alteración del actual estatuto jurídico-político fuera del Parlamento. Ni siquiera para que dicha propuesta sea aprobada después en el Parlamento, como se pretende en el caso vasco, porque el Parlamento no puede limitarse a dar su bendición a lo

que le presenten ya decidido fuera de su sede. Eso sólo sucede en las dictaduras.

A algunos de los más recalcitrantes proponentes de la tal “mesa decisoria sobre la resolución del conflicto vasco” puede que les resulte sorprendente, pero cuando en cualquiera de las democracias del planeta se plantea la necesidad de cambiar la Constitución, regla de convivencia de una determinada sociedad, la decisión de los demócratas no consiste en constituir una mesa de partidos, sino en llevar al Parlamento sus diferentes propuestas y programas. Práctica que, lejos de ser un vicio nefando o una idea peregrina, es completamente coherente con la naturaleza y funciones de la institución parlamentaria. Lo incoherente es pretender –desde la coherencia de la democracia y no, claro, desde la de las pistolas– que aquello que en todos los lugares del mundo democrático se discute y se decide en las instituciones del Estado, en el País Vasco se discuta y decida en una “Mesa de partidos” que satisfaga la reivindicación histórica de una banda terrorista.

Intentemos explicar con un lenguaje sencillo y asequible –es decir, claro, porque los que viven en la oscuridad no resisten nunca la claridad, ni siquiera la claridad argumental– qué ventajas democráticas presenta el Parlamento para llevar a cabo el debate y la aprobación de cualquier iniciativa de reforma estatutaria en comparación con las limitaciones democráticas y legales de una mesa de partidos. Explicaremos primero por qué debatir en un Parlamento es democrático, y luego por qué hacerlo en una “Mesa de partidos” no lo es, para que el lector juzgue después por

sí mismo si encuentra oportuno o inoportuno que algunos pretendan cambiarnos el Estatuto en una instancia política ajena y contraria al lugar que nos representa a todos, conforme a las leyes de un Estado de derecho.

**PARLAMENTO:** La característica principal de los parlamentos es que son órganos electivos, es decir, elegidos por el pueblo –convertido en “cuerpo electoral” para la ocasión– en elecciones libres y periódicas celebradas por sufragio universal. El parlamento es elegido después de un período de campaña en el que todos los participantes en la liza electoral tienen la oportunidad de ofrecer sus propuestas. Y es representativo porque, una vez constituido, se conforma con arreglo al reparto que las fuerzas que compiten presenta en la propia sociedad: quienes tienen más votos tienen más diputados y quienes han recibido menos apoyo electoral tienen, en consecuencia, menor representación parlamentaria. Por ser elegido y por estar conformado del modo que acaba de apuntarse se puede decir -porque es cierto- que los parlamentos están democráticamente legitimados por el pueblo. Una legitimación que significa algo muy concreto: haber sido elegidos libremente es la única razón que permite a los parlamentarios esperar el acatamiento social de las decisiones que adoptarán en el futuro, en la medida en que esas decisiones han sido tomadas con arreglo a la ley y en nombre y representación del cuerpo electoral.

Pero hay más. Los representantes designados por el pueblo para formar parte de la institución parlamentaria han recibido un mandato de sus electores, que los han

elegido conforme al concreto programa electoral que cada uno de ellos –habitualmente, cada partido en que se agrupan– ha presentado al cuerpo electoral. El mandato electoral es una especie de contrato que liga a los representantes con los representados, la guía que permite saber lo que harán y lo que no harán los parlamentarios electos, que lo son precisamente para cumplir de la forma más aproximada posible con ese mandato recibido.

En una palabra, el Parlamento es representativo porque en él están presentes los diputados elegidos por el pueblo con arreglo a la ley. La actuación de los diputados queda, desde el principio de su actuación parlamentaria, vinculada al mandato que han recibido de sus electores para actuar en su nombre y por su cuenta, siempre durante un tiempo claramente determinado y en un ámbito de competencias y decisión preciso. Lo que significa que los parlamentarios no pueden serlo por tiempo ilimitado, ni decidir nada sobre asuntos o sobre territorios ajenos a su competencia. Por esta razón algunos políticos nada democráticos prefieren saltarse las reglas parlamentarias montando mesas que decidan sobre lo que no pueden decidir.

**9 – Los parlamentarios tienen obligaciones claras y precisas: las “Mesas de partidos” ninguna**

Para que puedan cumplir con sus funciones parlamentarias de modo legal –es decir, para que el ejercicio de sus fun-

ciones no sea fruto de su capricho o arbitrariedad, sino de la legalidad democrática previamente establecida—, los diputados no sólo están vinculados por el mandato recibido del cuerpo electoral —de todos nosotros—, sino que tienen otras dos obligaciones: en primer lugar, respetar las normas reglamentarias que ordenan formalmente la discusión parlamentaria; en segundo lugar, respetar el marco de la Constitución y el Estatuto, pues los contenidos materiales de sus acuerdos no pueden sino producirse dentro del respeto a la Constitución y al Estatuto, que regulan el margen de decisiones que pueden adoptar legalmente los parlamentos autonómicos.

La primera de esas dos obligaciones —respetar las normas reglamentarias que ordenan formalmente la discusión parlamentaria— tiene por objeto asegurar que el debate parlamentario sea público, sea plural y sea contradictorio.

Público, porque la publicidad es un elemento indispensable para que el pueblo pueda controlar en todo momento lo que hacen sus diputados. Plural, porque en el parlamento están representados, y por tanto obligados a participar en el debate, todos los partidos legales que los ciudadanos-electores han querido. Y contradictorio, en fin, porque todas las posiciones pueden ser discutidas sin que nadie pueda arrogarse el derecho a fijar cuestiones indiscutibles de antemano, ni a discutir cuestiones de forma obligatoria, salvo aquellas que contradigan lo establecido en las leyes o en la Constitución.

Es importante recordar que el Parlamento no sólo desempeña funciones

representativas —los parlamentarios representan al cuerpo electoral, no sólo ni en primer lugar a los partidos políticos en cuyas listas se han presentado—, sino también deliberativas. Por eso todos los diputados pueden y deben participar personalmente en los trabajos parlamentarios, en lugar de que cada partido disponga de un representante único con un número de votos parlamentarios proporcional a los votos electorales conseguidos. No es así porque en tal caso fracasaría una función parlamentaria fundamental: deliberar públicamente sobre todos los asuntos de su competencia.

La segunda de las obligaciones apuntadas —respetar materialmente el marco de la Constitución y el Estatuto— es evidente: no hay juego alguno que pueda jugarse sin reglas fijadas de antemano, ni tampoco ninguno en el que los jugadores puedan alterar las reglas de juego mientras se desarrolla la partida en función de lo que convenga a cada uno.

La Constitución y el Estatuto de Guernica son, por supuesto, reformables (de hecho, la Constitución española ha sido reformada después de su aprobación para adaptarse a los Tratados europeos); pero tal reforma sólo puede llevarse a cabo por los medios establecidos legalmente, entre los que no está, desde luego, el de cambiar la Constitución a través de un Estatuto, ni un Estatuto a través de acuerdos adoptados en una Mesa, fuera de la institución parlamentaria. Cuando los miembros de un parlamento autonómico se empeñan en hacer lo que a todas luces no tienen facultades para hacer, como ocurrió en su día con el llamado Plan Ibarretxe, es previsible lo que acabará sucediendo: que quien

puede tomar la correspondiente decisión, por estar constitucionalmente facultado para hacerlo, diga que "por aquí no" y "esto no se puede hacer porque carecen ustedes de competencias para ello". Como ocurrió cuando el Congreso de los diputados rechazó por mayoría absoluta el plan soberanista de reforma del Estatuto del lehendakari Ibarretxe.

**10 – Los verdaderos acuerdos políticos deben cumplir reglas estrictas que la "Mesa de partidos" viola inevitablemente.**

Si los diputados de un Parlamento toman sus acuerdos cumpliendo las dos obligaciones apuntadas, esos acuerdos se convierten en acuerdos públicos, que tienen el respaldo de la institución parlamentaria. Contribuyen, en consecuencia, a legitimar no sólo a esa institución sino también al propio sistema democrático, que ha possibilitado que las aspiraciones del cuerpo electoral se transformen en propuestas políticas. Propuestas que habrán de tener después la tramitación ulterior que en cada supuesto sea procedente. En resumen, las decisiones que puede tomar un Parlamento están claramente delimitadas, reguladas y sometidas a múltiples normas constitucionales, comenzando y finalizando por la renovación total del cuerpo de parlamentarios en cada nueva convocatoria electoral. Esto da a la ciudadanía la oportunidad de renovar o retirar su confianza a los parlamentarios que hayan confirmado o defraudado el mandato electoral.

Tenemos, pues, un modelo sobre la forma de adoptar decisiones legales y democráticas a través de la institución parlamentaria. Probemos ahora a aplicarlo a la célebre Mesa de partidos que, siguiendo la vieja aspiración de ETA, nos quieren colar por la puerta de atrás de la negociación del llamado "proceso de paz", y veamos lo que sale.

**MESA:** La característica principal de la "Mesa de partidos" es que nos viene impuesta.

No es un órgano electivo, es decir, no es elegida por el pueblo en elecciones libres y periódicas por sufragio universal. Los miembros de la mesa, al no ser elegidos por nadie, carecen por completo de la oportunidad de ofrecer a los ciudadanos sus propuestas. Del mismo modo, al no ser elegida, la mesa no es representativa, porque una vez constituida no se conforma con arreglo al reparto de las fuerzas presentes en la propia sociedad: en la mesa, quienes ha tenido más votos tienen —o pueden tener— los mismos representantes que quienes han tenido menos votos e incluso no han tenido ninguno porque no han podido presentarse, con arreglo a la ley vigente, a las elecciones democráticas, como es el caso de Batasuna.

Como sus sesiones y discusiones son secretas, la "Mesa de partidos" también contradice la obligación democrática inexcusable de someter las decisiones políticas a una deliberación pública y contradictoria.

Al no ser elegidas y al estar conformadas del modo que acaba de apuntarse no puede decirse, porque sería mentira, que las mesas de partidos estén democráticamente legitimadas por el pueblo. Los

partidos políticos que acepten participar en esa mesa sólo se representan a sí mismos, porque no han recibido ningún mandato del cuerpo electoral para representarlo y ofrecer sus deliberaciones –por otra parte, clandestinas. Por tanto, sus acuerdos no pueden pretender vincular a nadie ajeno a la mesa misma. Ello significa que los miembros de una eventual “Mesa de partidos”, que a nadie representan porque no han sido elegidos por nadie, no pueden esperar el acatamiento social de las decisiones que puedan adoptar, porque esas decisiones no han sido tomadas, con arreglo a la ley, en nombre y representación del cuerpo electoral. Y si alguien reclamara ese acatamiento en nombre de la representatividad de los partidos, de la necesidad de paz o cualquier argumento parecido, estaría usurpando las funciones de las instituciones democráticas y atacando gravemente las reglas constitucionales.

### 11 - ¿Por qué la “Mesa de partidos” es radicalmente contraria a la democracia?

Pero hay más. Sí, hay más, porque los miembros de una mesa de partidos no han sido elegidos para formar parte de la misma por el pueblo, y tampoco han recibido mandato alguno de los ciudadanos, que no han podido elegirlos conforme a un programa electoral. Esa ausencia absoluta de mandato electoral elimina cualquier tipo de relación contractual entre los miembros de la mesa y los ciudadanos, a los que pretende representar de modo abusivo y gratuito, privándoles de cualquier guía que permita saber lo que harán y lo que no harán los

miembros de una mesa que, al no ser elegidos por nadie, a nadie representan. Por tanto, carecen de cualquier mandato que cumplir y no están legitimados para tomar decisiones políticas.

En una palabra, la Mesa de partidos no es representativa porque en ella no están presentes los diputados elegidos por el pueblo con arreglo a la ley, y porque la actuación de sus miembros queda desde el principio de su actuación política desvinculada de todo mandato político concreto, pues los miembros de la mesa no lo han recibido de quienes no han podido elegirlos para actuar en su nombre y por su cuenta, con un mandato claro y para un tiempo determinado en un ámbito concreto.

Los miembros de la mesa pueden actuar completamente al margen de cualquier previsión legal preestablecida. Pueden actuar con arreglo a su capricho o arbitrariedad, porque no están vinculados por una legalidad democrática previamente fijada. Y no sólo no están vinculados por el mandato del cuerpo electoral –de todos nosotros–, que no han podido recibir, sino que tampoco tienen las otras dos obligaciones básicas. En primer lugar, no deben respetar las normas reglamentarias que ordenan formalmente cualquier discusión parlamentaria. Y en segundo lugar, no tienen la obligación de respetar materialmente el marco de la Constitución y el Estatuto, pues los contenidos materiales de sus acuerdos pueden producirse sin respetar esas normas fundamentales, que regulan –cada una en su ámbito– el margen de decisiones que pueden adoptar legalmente los órganos parlamentarios autonómicos.

En resumen: pueden decidir lo que quieran y como quieran, pero sus decisiones no obligan a nada ni a nadie.

La primera de esas dos exenciones, la de no tener que respetar las normas reglamentarias que ordenan formalmente la discusión parlamentaria, tendrá por resultado hacer imposible un debate público, plural y contradictorio. No será público, pese a que la publicidad es un elemento indispensable para que el pueblo pueda controlar en todo momento lo que hacen quienes dicen o pretenden actuar en su nombre y por su cuenta. No será plural, porque en la mesa de partidos no estarán representados todos los partidos que con arreglo a la ley representan a los vascos, lo que impedirá participar en sus debates a partidos que tienen representación parlamentaria con arreglo a la ley; y estarán presentes partidos (Batasuna) que, con arreglo a la ley, no representan a los vascos en un Estado de derecho. Y el debate no será contradictorio, en fin, porque las posiciones que pueden –o deben o no deben– ser discutidas estarán condicionadas de antemano por la negociación desarrollada en otra mesa entre el Gobierno y una banda terrorista.

La segunda de las exenciones apuntadas, la de que la Mesa de partidos no tendrá que respetar el marco de la Constitución y el Estatuto, es más que evidente. En realidad, es la única y verdadera razón para la que puede reunirse esa mesa: para saltarse a la torera el marco constitucional y estatutario. Así lo han admitido los portavoces nacionalistas que, por ejemplo, dicen que necesitan la mesa para negociar el futuro de Navarra o el de

los presos de ETA, cosas imposibles en los parlamentos existentes porque o escapan a su competencia o han sido rechazadas de antemano.

Por definición, el juego que se propone jugar en la “Mesa de partidos” se jugará sin reglas fijadas de antemano ni árbitros independientes, de modo que los jugadores podrán alterar las reglas de juego mientras se desarrolla la partida en función de lo que a cada uno de ellos le convenga. Nuestra Constitución y nuestro Estatuto son, por supuesto, reformables: pero su reforma sólo puede acometerse por los medios establecidos legalmente, entre los que no está, desde luego, el de cambiar la Constitución o el Estatuto a través de una autotitulada “Mesa de partidos”. De hecho, si los miembros de la Mesa de partidos se empeñan en hacer lo que a todas luces no tienen facultades para hacer, es para intentar cerrar un acuerdo que luego habrá de ser asumido por la institución parlamentaria, que no podría ya declarar “por aquí no” y “esto no se puede hacer porque carece usted de competencias para ello”.

En definitiva, la “Mesa de partidos” no se limita a jugar sin reglas parlamentarias, es que además suplanta al Parlamento, usurpa sus funciones y condiciona sus decisiones. Por eso constituye un ataque en toda regla a los principios, fines y reglas de la democracia.

Si los miembros de una mesa de partidos toman sus acuerdos sin mandato electoral legal y sin respetar la Constitución y el Estatuto, esos acuerdos serán meros acuerdos privados, que no tendrán el res-

paldo de la institución parlamentaria y que contribuirán, en consecuencia, a deslegitimar no sólo a esa institución sino también al propio sistema democrático, privado de la obligación de asegurar que las aspiraciones del cuerpo electoral se transformen, de modo legal y democrático, en genuinas propuestas políticas democráticas.

## 12 – Conclusión: la “Mesa de partidos” es vieja, inútil, perjudicial y antidemocrática

Como hemos visto, la “Mesa de partidos” es una vieja fórmula que ya ha demostrado en los últimos treinta años su radical inutilidad e incapacidad para cumplir la misión principal que se le atribuye, a saber, conseguir la paz y la normalidad política.

Al contrario, en un sistema democrático esa Mesa constituye una flagrante violación de los principios y reglas del juego democrático, definidas por la Constitución y el Estatuto de Autonomía. La Mesa obedece a la intención de dar satisfacción a ETA en dos de sus exigencias más antiguas: el reconocimiento de que es un beligerante en una guerra contra un Estado opresor que ocupa su territorio, y la negación de legitimidad a las instituciones democráticas nacidas de la Constitución de 1978 y del Estatuto de Gernika. Lejos de servir para aproximar la disolución de ETA, la “Mesa de partidos” contribuye a eternizar a la banda dándole razones para existir y justificar su historia criminal.

Además de esta inutilidad contraproducente, la “mesa de partidos” es ineficaz porque no es capaz de hacer mejor que el Parlamento el trabajo propio de éste. Menos todavía un trabajo tan complicado como la reforma de las leyes constitucionales. En las democracias en que se ha discutido a fondo la cuestión suscitada por las constantes reivindicaciones y maniobras separatistas del nacionalismo, como en Canadá, la conclusión ha sido inequívoca: el derecho a la independencia no es absoluto ni puede ejercerse unilateralmente, y en una democracia sólo sería viable si su ejercicio respeta todas las garantías legales de la tramitación electoral y parlamentaria, bajo la supervisión del tribunal constitucional y sometida a las exigencias de claridad, mayoría suficiente, bilateralidad y corresponsabilidad. La independencia no es el camino a la Tierra de Jauja, sino un trauma que parte en dos a la sociedad con un costo muy alto en todos los ámbitos, y en ningún caso puede concebirse como el pago a un grupo terrorista para que deje de serlo.

Por lo tanto, lo que se propone con la “Mesa de partidos” es adoptar un atajo aventurero y claramente anticonstitucional, que creará muchos más problemas de los que pudiera solucionar en el mejor de los casos concebibles.

Por último, aunque en el primer lugar de nuestras preocupaciones, la “Mesa de partidos” es radicalmente contraria a la democracia. Pretende acordar cambios constitucionales en una negociación privada entre miembros de partidos políticos y terroristas. Esa mesa no ha recibido ningún mandato electoral, no tiene un programa público, actúa clandestinamente y nadie ha

elegido a sus miembros. Estos, por tanto, tampoco representan a nadie salvo a sí mismos o a las organizaciones privadas y a los terroristas que los hayan nombrado, entidades que en ningún caso pueden ser confundidas con el pueblo constituido en cuerpo electoral según las previsiones constitucionales, y menos suplantarlos por una mesa o dos. Si pese a todo esa Mesa acaba constituyéndose, nadie estará obligado a aceptar sus acuerdos.

La eventualidad de que después el Parlamento de Vitoria o cualquier otro dieran carta de naturaleza política a esos acuerdos, votándolos para adoptarlos como propios, no cambiaría en nada la gravedad de lo sucedido. Simplemente reduciría al Parlamento al papel de convidado de piedra y órgano inválido, obligado a representar una pámema y a romper sus propias reglas.

El gobierno de España tiene el derecho y la obligación de hablar con ETA si la banda aporta garantías suficientes de que su intención es disolverse sin contrapartidas. Además, el gobierno tiene derecho a esperar la comprensión y el apoyo de la ciudadanía en esa difícil y delicada tarea. Pero en cambio ni el gobierno ni los partidos políticos deben esperar la menor comprensión ni apoyo si, en lugar de explorar las vías legales para facilitar la pronta desaparición del terrorismo nacionalista vasco, asumen compromisos necesariamente inconstitucionales y contrarios a la naturaleza y reglas de la democracia, como participar en una "mesa de partidos" que negocie cambiar las instituciones de espaldas a la ciudadanía y sustituyendo al parlamento. Porque debemos recordar

que la primera obligación del gobierno no es tanto conseguir la paz de cualquier modo como defender íntegramente la Constitución, nuestra única garantía de paz en libertad y con igualdad.



Fundación *para la* Libertad  
[www.paralalibertad.org](http://www.paralalibertad.org)